

**CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS
INDUSTRIAS NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR**

ESTUDIO DE MERCADO ADM- 077 -25

**PRESTACIÓN DE SERVICIO RELIMPIA PARA ZONA DE SINCROELEVADOR Y MUELLES
PLANTA MAMONAL**

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
SEPTIEMBRE 2025**

Tabla de Contenido

1. OBJETO Y ALCANCE	3
2. ANTECEDENTES	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	4
4. CRONOGRAMA DE ENTREGA Y CORRESPONDENCIA	8
5. FORMA DE PAGO.....	9
6. OFERTA	9
6.1. Presentación de la oferta	9
6.2. Periodo de validez de la oferta.....	9
7. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES	10
7.1. Adendas.....	10
8. VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS	10
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
10. NEGOCIACIÓN - OPCIONAL	13
11. CAUSALES DE RECHAZO.....	14
12. ACLARACIONES.....	14
13. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	15
14. CONFIDENCIALIDAD	15
15. CONTENIDO DE LA OFERTA	16
16. ASIGNACION DEL CONTRATO	16

1. OBJETO Y ALCANCE

COTECMAR, Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, marítima y fluvial legalmente constituida, que tiene como objeto social principal propender por la generación y el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en la Industria Naval, Marítima y Fluvial y en proyectos y programas que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar a través de la investigación científica, la adaptación y aplicación de tecnologías nacionales y extranjeras, la transferencia de resultados de las investigaciones y la asesoría en estas áreas para el desarrollo tecnológico con el fin de mejorar la competitividad de la industria naval, marítima y fluvial y actividades industriales y comerciales diferentes a la industria naval en las que tengan aplicación las capacidades adquiridas por Cotecmar.

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, está interesada en recibir ofertas para el **SERVICIO DE RELIMPIA PARA EL SINCROELEVADOR Y MUELLES DE LA PLANTA MAMONAL.**

2. ANTECEDENTES

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR –, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de participación mixta, creada bajo el amparo de la Ley 29 de 1990 y el Decreto Ley 393 de 1991, con régimen jurídico del derecho privado, sujeta a control fiscal de la Contraloría General de la República y vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C., República de Colombia, dedicada al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el campo naval, marítimo y fluvial; con énfasis en la prestación de servicios de construcción, reparación y mantenimiento de buques y artefactos navales. así como la prestación del servicio de diagnóstico, reparación, mantenimiento y montaje de motores diesel, transmisiones marinas, sistemas eléctricos, sistemas integrados de automatización y control y sistema de aire acondicionado y refrigeración.

Atendiendo lo anterior y previa revisión del directorio de prestadores de este servicio, hemos encontrado su referencia, por lo cual le invitamos a presentar una propuesta técnico-económica para proceder a realizar un estudio de mercado, mismo que podrá servir de base para la verificación de las condiciones de mercado para efectos de la toma de decisión en cumplimiento de los requerimientos del cliente interno y de cara al Manual de Contratación vigente de la Corporación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, está interesada en recibir ofertas de empresas que presten el **SERVICIO DE RELIMPIA PARA EL SINCROELEVADOR Y MUELLES DE LA PLANTA MAMONAL en dos alcances:**

Actualmente el desplazamiento de la plataforma es de 8.06 metros de profundidad y se debe relimpiar y retirar la sedimentación para que la plataforma del sincroelevador pueda alcanzar una profundidad de 8.60 metros; por lo que se requiere cotizar como primer alcance la relimpia del área del sincroelevador y bajo los muelles sincro-norte y sincro-sur. Dicha profundidad (8.60 metros) deberá quedar al final del servicio en la totalidad de la superficie del fondo marino que se encuentra bajo la plataforma del sincroelevador y bajo los muelles sincro norte y sincro-sur como se indica en la siguiente imagen.

Profundidad actual: 8.06 metros (medida en el mes de septiembre 2025)

Profundidad a la cual se debe llegar: 8.60 metros

Nota: Al inicio de las actividades de relimpia se validará en sitio la profundidad a la que baja la plataforma en el sincroelevador y se tomará como cota de inicio.

ÁREA A RELIMPIAR SINCROELEVADOR



El segundo alcance para cotizar es la relimpia de los muelles norte, muelle sur, sincro norte, sincro sur y el frente de la plataforma. Se debe relimpiar hasta obtener una profundidad mínima en cada uno de los muelles así:

Muelle sur: profundidad en el extremo sur 4 m
profundidad en el extremo hacia el sincroelevador 6 m

Muelle norte: profundidad en el extremo norte 4 m
profundidad en el extremo hacia el sincroelevador 6 m

Muelle sincro norte y sincro sur: profundidad en el inicio del muelle 6 m
profundidad en el extremo del muelle hacia la bahía 8 m

Debe existir un gradiente de profundidad (transición gradual) en los muelles, desde la menor hasta la mayor profundidad exigida como se indica en la imagen.

ÁREA A RELIMPIAR MUELLES



Se efectuará el trabajo de relimpia desde el borde de cada muelle y el frente de la plataforma a una distancia hacia afuera de 25 metros como se indica en la siguiente imagen.

ÁREA A RELIMPIAR MUELLES



Las medidas de ambos alcances se especifican en la siguiente tabla:

Descripción Zona	Largo (m)	Ancho (m)	Profundidad mínima por ganar (m)	Area (m ²)	Observación
Muelle Sur	117,10	25	4 – 6	2927,50	
Sincro Sur	121,73	25	6 – 8	3043,25	
Muelle Norte	124,95	25	4 – 6	3123,75	
Sincro Norte	121,77	25	6 - 8	3044,25	
Plataforma sincroelevador	121,75	42,08	8.60	5123,24	
Frente plataforma sincroelevador	92,08	25	8	2302	

Se anexa a este estudio de mercado batimetría de 2025 del área donde se requiere el servicio.

La oferta deberá contener y especificar:

1. Descripción detallada del proyecto donde se indique lo siguiente:
 - Cronograma de las actividades de la relimpia. El tiempo y las fases respectivas de ejecución. En la oferta se deberá incluir por separado el valor de cada alcance (muelles y área sincroelevador).
 - Metodología que utilizará.
 - Relación de los personal, equipos y maquinaria a utilizar en los trabajos de relimpia con sus especificaciones técnicas; anexando sus documentos pertinentes, certificados expedidos por la dirección general marítima y su fotografía.
 - Costo total del servicio.
 - Número de personas que prestara el servicio y hoja de vida con la experiencia para la ejecución del proyecto.
 - Certificación de experiencia en relimpias realizadas con el método, equipos y personal propuesto.
2. Señalización que utilizará durante la realización de la relimpia, con el fin de garantizar la seguridad marítima integral.
3. Plan de contingencia para derrames de hidrocarburos tanto en suelo como en la bahía. Debe contener como mínimo:
 - Inventario de insumos para control de derrames.
 - Certificados de capacitación en control y manejo de emergencias ambientales.
4. Plan de Manejo Ambiental para la ejecución de la actividad de relimpia, en donde se contemple una Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales con sus respectivos programas de control y mitigación. Como mínimo incluir los siguientes programas:
 - Programa Integral de Residuos y/o Plan de Reutilización del material
 - Programa de Capacitación Ambiental.
 - Programa de mitigación.
5. Descripción de las naves o artefactos navales que apoyarán el trabajo de relimpia de mantenimiento, anexando sus documentos pertinentes y certificados estatutarios de seguridad, navegabilidad, dotación mínima y prevención de la contaminación vigentes.
6. Licencia de explotación comercial de la empresa que llevará a cabo los trabajos.

7. CRONOGRAMA DE ENTREGA Y CORRESPONDENCIA

Fase del estudio de Mercado	Fecha Inicial	Fecha final
Apertura del estudio de mercado	23/09/2025	
Periodo para realizar preguntas	23/09/2025	25/09/2025 a las 10:00R
Periodo para dar respuesta a los Oferentes.	Hasta 30/09/2025	
Fecha y hora límite para la entrega de ofertas por parte de los OFERENTES.	06/10/2025 Hasta las 11:59am	
Periodo de evaluación Técnica-Económica de las Ofertas	06/10/2025	14/10/2025
Periodo de negociación (opcional)	Hasta 20/10/2025	
Asignación del Contrato	Hasta 28/10/2025	

En todo caso, siempre que las necesidades de COTECMAR así lo exijan o lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo de la asignación antes de su vencimiento e igualmente podrá prorrogar cualquier fase del estudio de mercado, lo cual, se dará a conocer a los participantes por medio de correo electrónico.

Toda la correspondencia que se dirija a COTECMAR con motivo de la presente solicitud de cotización, deberá ser enviada en formato electrónico no editable a la dirección que se establece a continuación:

Silvia Elisa Florez Peña
Jefe División Adquisiciones
Correo electrónico:
sflorez@cotecmar.com
Teléfono: 3173312035

Katia Martinez Hernandez
Analista Adquisiciones
Correo electrónico:
kmartinez@cotecmar.com
Teléfono: 3205724401

Cualquier información enviada a correos electrónicos distintos al indicado anteriormente no será considerada para la evaluación respectiva.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago deberá ser especificada dentro de su oferta por parte del oferente, sin embargo, se podrá negociar de acuerdo con las etapas o fases en que se enmarque el servicio. Los pagos se efectuarán previos trámites administrativos por parte de COTECMAR.

9. OFERTA

a. Presentación de la oferta

La oferta debe enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Silvia Elisa Florez Peña, sflorez@cotecmar.com
- Katia Martinez Hernandez kmartinez@cotecmar.com

La documentación electrónica enviada por los proponentes debe ser compatible con las siguientes aplicaciones:

- Archivos de texto: Microsoft Word o PDF
- Hojas de cálculo: Microsoft Excel
- Presentaciones: Microsoft PowerPoint o PDF
- Archivos comprimidos: WinZip

Cuando COTECMAR lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo para presentar las ofertas, antes de la fecha límite para el recibo de estas. En tal caso lo comunicará mediante correo electrónico.

b. Periodo de validez de la oferta

Las ofertas y tarifas presentadas tendrán validez durante sesenta (60) días, contados a partir de la fecha prevista para su presentación.

En circunstancias excepcionales, la División de Adquisiciones de COTECMAR podrá solicitar el consentimiento del proponente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Proponente que modifique su Oferta al aceptar conceder una extensión.

Todos los costos vinculados a la preparación y elaboración de la información para responder a esta ESTUDIO DE MERCADO estarán a cargo del proponente. COTECMAR no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

Así mismo, el proponente que participa en el estudio de mercado presenta su oferta bajo su

responsabilidad y con el conocimiento de las normas que a nivel nacional le apliquen de acuerdo con la naturaleza del objeto contratado.

10. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

a. Adendas

Todas las Adendas se enviarán por correo electrónico o cualquier otro medio que pueda garantizar la certeza de la entrega, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se emitan dichas Adendas.

Por iniciativa propia, COTECMAR podrá emitir Adendas aclaratorias o modificatorias y, en su caso, ampliar el plazo para la presentación de ofertas antes de la fecha límite para dicha presentación.

Las adendas que interpreten aclaren, modifiquen o complementen esta invitación o sus anexos formarán parte integrante de la misma a partir de la fecha de su publicación y serán consideradas por los licitantes en la preparación y formulación de sus ofertas.

11. VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS

COTECMAR se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, siempre que éstos no afecten el propósito e integridad del objeto del estudio de mercado, ni no alteren el tratamiento igualitario entre los proponentes.

Dentro del término previsto para la evaluación de las Ofertas, COTECMAR verificará que se encuentren habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, y efectuará en la ponderación de acuerdo con la metodología que se señala en el presente estudio de mercado

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la oferta será objetiva, a partir del análisis técnico y económico de las mismas. Es objetiva de acuerdo con el ofrecimiento más ajustado a los requerimientos de COTECMAR y a los objetivos buscados, Para efecto de la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de cumplimiento a nivel jurídico y financiero, en caso de no obtener el puntaje solicitado en la evaluación financiera se establecer una matriz de riesgo y se tomarán las acciones de mitigación correspondiente, así mismo, se evaluarán unos criterios ponderables, así:

a. Evaluación jurídica

Las personas naturales y/o jurídicas, que se encuentren legalmente constituidas en Colombia, deben contar con la capacidad jurídica específica requerida en el presente estudio de mercado:

Personas Jurídicas Nacionales

Se considerarán personas jurídicas nacionales aquellas entidades constituidas como mínimo con un (01) año de anterioridad al cierre de la recepción de ofertas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de la presentación de la Oferta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de la Oferta. Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) años más.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la Oferta y para la suscripción del Contrato, en el evento de ser asignatario de este.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar documento contentivo del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta, la suscripción del Contrato, y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar asignatario.

Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del respectivo Contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance respectivo y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Evaluación financiera

La capacidad financiera será evaluada por la estabilidad económica y la capacidad financiera del oferente, con fundamento en los criterios de cobertura, liquidez, apalancamiento y margen operacional. , según se indica más adelante. El Departamento Financiero de la Corporación, teniendo en cuenta la presentación de los siguientes documentos realizará la evaluación con un resultado Se recomienda o No se recomienda:

Estados financieros a 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal si lo hubiere, acompañados de sus correspondientes notas. Deberán incluirse:

- Balance general y estado de resultado auditados, debidamente firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado, con sus respectivas notas explicativas.
- Dictamen del contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado.
- Fotocopia del documento de registro tributario o su equivalente.

En el caso de formas asociativas tales como los consorcios o uniones temporales, la evaluación se realiza consolidadamente ingresando los datos de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación dentro de la forma asociativa.

Para la calificación de riesgo financiero se evalúan los criterios que se relacionan en la siguiente tabla, y que provienen del instructivo para la evaluación de la capacidad financiera de proveedores y contratistas.

Para la asignación de la valoración de riesgo financiero se multiplica el resultado de la calificación de cada indicador por el ponderador correspondiente dentro de cada criterio evaluado, el resultado del producto se multiplica a su vez por el ponderador que le corresponde a cada criterio en la evaluación de riesgo financiero, de tal forma que la valoración de riesgo financiero será igual a:

$$\Sigma [((\text{Calificación correspondiente al resultado de cada Razón}) * (\text{Ponderadores Razón}) * (\text{Ponderador Grupo de Razones}))]$$

La sumatoria de la calificación del resultado de las razones por sus ponderadores multiplicado por el ponderador del grupo de razones.

GRUPO DE RAZON		PONDERACION	RAZON
Cobertura	30%	50%	EBIT/Intereses Pagados
		20%	EBITDA/Pasivos corrientes
		30%	EBIT/Obligaciones Financieras
Liquidez	45%	50%	Activo Corriente/Pasivo Corriente
		20%	Prueba Acida (Activo Corriente-Inventarios/ Pasivo Corriente)
		30%	Disponibilidad (Disponible/Pasivo Corriente)
Apalancamiento	15%	30%	Pasivo Total/Activo Total
		50%	Pasivo Total/ Patrimonio
		20%	Operaciones Financieras/Pasivo Total
Rentabilidad	10%	100%	Utilidad Operacional/Ventas Netas
		100%	

c. Factores Ponderables.

Evaluación Técnica:

La verificación técnica de las ofertas se realizará de conformidad con los siguientes parámetros:

CRITERIOS	PONDERACION
Cumplimiento Técnico	300 puntos
Experiencia	300 puntos
Precio	400 puntos
Puntuación final	1000 puntos

El puntaje máximo por criterio se otorgará al oferente que ofrezca las mejores condiciones de cada aspecto, y de manera ponderada al resto de ofrecimientos.

9.3.1. Cumplimiento Técnico

Se entienden como el cumplimiento del alcance solicitado, incluyendo equipos, tecnología a utilizar y personal (si incluye buzos sus respectivas certificaciones), el plan de trabajo descrito y tiempo de ejecución de la actividad. El oferente que cumpla técnicamente se le asignará 300 puntos, en caso de un cumplimiento técnico parcial serán 150 puntos y si no cumple no obtendrá puntos.

9.3.2. Experiencia:

El contratista debe entregar como anexo a su oferta por lo menos una certificación de servicios de relimpia con un alcance similar. Para este criterio el puntaje es de 300 puntos y será asignado al oferente que cumpla con lo solicitado, en caso de no anexar certificación no obtendrá puntos.

9.3.3. Evaluación Económica:

Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente la oferta económica más baja. Se otorgará el mayor puntaje de 400 a la oferta más económica y se evaluará el resto proporcionalmente.

Se utilizará la siguiente formula:

$$P_{EN} = (CT_{MP} / CT_N) \times 400$$

P_{EN} = Puntuación Empresa N

CT_{MP} = Calificación Total Mejor Empresa

CT_N = Calificación Total Empresa N

13. NEGOCIACIÓN - OPCIONAL

Una vez realizada la verificación o evaluaciones antes citadas, COTECMAR podrá, en caso de que así lo considere, citar a los proponentes a negociación, para lo cual, procederá a enviar la citación mediante correo electrónico indicando a lo(s) proponente(s) las solicitudes

o recomendaciones que debe tener en cuenta para mejorar la oferta.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las ofertas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- Cuando se presente la oferta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando se presente en forma extemporánea.
- Cuando esté incompleta, en cuanto omitan la inclusión de alguno de los formularios exigidos, se presenten sin ser diligenciados, no cumplan lo especificado en las instrucciones dadas, o dejen de incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, cuando no envíen la información solicitada por COTECMAR en el término establecido por el requerimiento. En todo caso COTECMAR se reserva el derecho de solicitar documentación y aclaraciones a los proponentes, cuando las mismas no impliquen modificación sustancial o de fondo de la oferta y se garantice el cumplimiento de los principios orientadores de los estudios de mercado adelantados por la Corporación.
- Cuando se dio plazo para subsanación y esta no se hizo, o se hizo de forma extemporánea.
- Cualquier intento de un proponente para influenciar a COTECMAR en el proceso de evaluación y comparación de ofertas, puede dar como resultado el rechazo de la oferta de dicho proponente

Si un proponente encontrase una contradicción o error en este documento durante la preparación de su oferta, deberá informarlo por escrito a COTECMAR, para aclarar o corregir de ser necesaria tal imprecisión COTECMAR finalizará este RFQ, si las propuestas presentadas no satisfacen las necesidades de la Corporación.

15. ACLARACIONES

COTECMAR podrá requerir a los proponentes las aclaraciones que considere necesarias, y solicitar los documentos que encuentre convenientes. Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones que correspondan, según los requerimientos que al efecto le formule COTECMAR, o por correo electrónico si así lo determina COTECMAR en el plazo que se señalará de manera expresa dentro del texto del requerimiento.

Dichas aclaraciones serán presentadas mediante escrito que deberá radicarse en COTECMAR (VÍA CORREO ELECTRÓNICO) dentro del plazo que al efecto se conceda. La información que se remita extemporáneamente, excediendo el plazo que se conceda al

efecto, se tendrá por no recibida, y no será analizada ni tenida en cuenta para efectos de la evaluación de la oferta.

16. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Con carácter general, las condiciones de contratación de COTECMAR incluyen:

Garantías/ Pólizas: Teniendo en cuenta lo establecido en su Manual de Contratación vigente, y en virtud de la naturaleza, plazo, riesgo y consideraciones de la compra del objeto del estudio de mercado, COTECMAR solicita, entre otras garantías/ pólizas, las siguientes:

- Póliza de cumplimiento de la presente Oferta, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) mes más, contados a partir de la fecha del contrato.
- Póliza que garantice la calidad de los servicios, por una suma asegurada equivalente al cincuenta por veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha del acta de entrega a satisfacción.
- Póliza que garantice el pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma asegurada equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución de la oferta y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de este.
- Póliza que garantice la Responsabilidad Civil Extracontractual, por una suma asegurada equivalente a 500.000.000=, vigente por el plazo de ejecución y seis meses más contados a partir de la fecha del contrato.

Minuta Contractual: La firma de contratos estará sujeta a las etapas de negociación que se lleven a cabo, buscando mejorar y/o aclarar los detalles de las ofertas seleccionadas.

Exención de Responsabilidad: El proveedor deberá asumir todos los costes ocasionados por la presentación del presupuesto, el posterior perfeccionamiento y ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las leyes civiles y mercantiles, y de acuerdo con su patrimonio y naturaleza.

17. CONFIDENCIALIDAD

La información suministrada para la apertura y desarrollo del presente estudio de mercado, así como los derechos de propiedad intelectual que precedieron pertenecen única y exclusivamente a COTECMAR, por tanto, seguirán bajo su titularidad, razón por la cual, el envío de algún tipo de información o documento con ocasión a este estudio de mercado no implica per se una transferencia en favor del proponente participante.

En ese orden, el contratista se abstendrá de divulgar, revelar, poner a disposición de terceros y/o usar en beneficio propio, en beneficio de un tercero o por medio de un tercero, toda la información recibida en el marco del presente estudio de mercado. Subsistiendo la presente obligación a la finalización del cronograma de este.

Por lo anterior, los proveedores proponentes con el recibido del presente estudio de mercado se comprometen a mantener la confidencialidad de la información compartida y a utilizarla únicamente para los fines del estudio de mercado. También debe garantizarse que cualquier persona que tenga acceso a la información confidencial se comprometa a respetar su confidencialidad y a no divulgarla a terceros sin la autorización correspondiente.

18. CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en el presente estudio de mercado, atendiendo todos los puntos de las especificaciones y condiciones establecidas en la misma.

19. ASIGNACION DEL CONTRATO

Agotadas las etapas del estudio de mercado, y en el evento en caso de que el resultado se considere conveniente de acuerdo con las necesidades de COTECMAR, se podrá realizar la asignación del contrato objeto del estudio, no obstante, COTECMAR se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta y de terminar el estudio de mercado, así como de rechazar todas las ofertas en cualquier momento, incluso con anterioridad a la asignación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad frente al proponente y sin tener la obligación de informarle al proponente los motivos de dicha decisión.

El presente estudio de mercado no genera compromiso u obligación para contratar, toda vez que no corresponde a un proceso de selección, sin embargo, en caso de recibir una oferta favorable, y según lo estipulado en la selección por condiciones específicas del Manual de contratación de COTECMAR, se podrá tomar como soporte para una eventual contratación.

Así mismo, COTECMAR se reserva el derecho de asignar parcialmente el suministro del del bien o servicio si a ello hubiere lugar, esto es, asignar a varios proponentes o asignar parcialmente el objeto del presente estudio de mercado.



Teniente de Navío Juan Jose Santana Salazar

Jefe de Adquisiciones -COTECMAR.(E)

jsantana@cotecmar.com

3173312035